



## ACCIÓN DE RATING

4 de agosto, 2025

### Reseña anual de clasificación

#### RATINGS

##### Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market Dólar

Riesgo de Crédito	AA fm
Riesgo de Mercado	M1

Para mayor información, ir a sección  
[Evolución de ratings](#)

#### METODOLOGÍAS

##### Metodología de fondos mutuos

#### CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205  
 Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

Fernando Villa +56 2 2896 8207  
 Director Senior, Corporaciones y Fondos  
[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

Yazmín Andaur +56 2 2896 8200  
 Analista  
[yandaur@icrchile.cl](mailto:yandaur@icrchile.cl)

## Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market Dólar

### Informe de clasificación de riesgo anual

ICR ratifica en categoría AA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market Dólar](#) (series A, B, BTGP, F e I). Por su parte, se ratifica la categoría M1 para su riesgo de mercado. Los fundamentos que sustentan la clasificación son los siguientes:

- El fondo mantiene una cartera de inversiones de bajo riesgo, alta liquidez y una adecuada diversificación, invirtiendo más de un 60% de su activo en instrumentos de deuda denominados en dólares, y manteniendo una duración menor a 90 días para su cartera, en línea con su objetivo de inversión.
- A junio de 2025, BTG Pactual Money Market Dólar presentaba una cartera de inversiones compuesta por depósitos con vencimiento a corto plazo y pagarés de empresas, con participaciones de 86,07% y 13,93%, respectivamente. Con respecto a los instrumentos de deuda denominados en dólares, estos daban cuenta de un 72,12% del total de la cartera.
- Baja probabilidad de default estimado del portafolio. De acuerdo con la metodología empleada por ICR, al cierre de junio 2025 el 100% de la cartera se conformaba por instrumentos con clasificación N1 o N1+, lo que se traduce en una probabilidad de default de 0,245% para el mes de junio y de un 0,248% promedio para los últimos 24 meses.
- Inversiones adecuadamente diversificadas. El índice de concentración (IHH) de la cartera a junio de 2025 fue de 862 unidades, mientras que el promedio de los últimos 24 meses alcanzó las 1.116 unidades, valor considerado como adecuado en atención a la metodología.
- El respaldo de BTG Pactual Chile Administradora General de Fondos S.A., filial de Banco BTG, que opera en Brasil desde hace más de 30 años. La administradora cuenta con directores y ejecutivos principales de vasta experiencia y que poseen las habilidades necesarias para la correcta gestión de carteras de inversión y de fondos de terceros.
- La clasificación del riesgo de mercado en categoría M1 se fundamenta en una baja duración de la cartera de inversiones. Al cierre de junio de 2025 alcanzó los 26 días (con un promedio de 44 días desde junio de 2023). Lo anterior da cuenta de una muy baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo a cambios en las tasas de interés.

ICR destaca que el fondo presenta inversiones, liquidez y endeudamiento alineados con su política de inversión y reglamento interno. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

## Perfil del fondo

### Antecedentes generales

BTG Pactual Money Market Dólar inició sus operaciones el 24 de abril de 2008. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, con una duración máxima de la cartera de 90 días, donde al menos el 60% de su activo debe estar constituido por instrumentos denominados en dólares.

Su patrimonio está dividido en cinco series de cuotas. Las series A y B requieren que la suma de los aportes y del saldo individual sea inferior a US\$ 0,5 millones, con la diferencia de que en el caso de la serie A, esta no se encuentra afecta a comisión de colocación, mientras que la serie B está dirigida a inversionistas con horizontes de inversión mayores a 60 días, puesto que de lo contrario deberán asumir una comisión de colocación diferida por rescate.

Por su parte, la serie I requiere que la suma de los aportes y del saldo individual esté entre US\$ 0,5 millones y US\$ 2 millones, mientras que la serie F es para aquellos inversionistas que tengan una suma superior a US\$ 2 millones. Finalmente, la serie BTGP recibe aportes efectuados por otros fondos administrados por BTG Pactual Chile.

### Patrimonio exhibe un comportamiento estable durante el periodo

A junio de 2025, el fondo exhibía un patrimonio de US\$189,59 millones y 1.738 partícipes. En términos generales, el volumen patrimonial ha tendido a estabilizarse en el último tiempo. Al comparar con el sexto mes de 2023, este ha disminuido un 24,74% (-US\$62,32 millones).

Respecto al número de partícipes, este creció un 25,8% respecto a junio de 2023 (aumentando en 356 partícipes). El mayor número de partícipes se ubicó en la serie A.

### El patrimonio exhibe un comportamiento estable en este periodo con un incremento en el número de partícipes

Evolución del patrimonio (en millones de dólares) y del número de partícipes



### Clasificación de riesgo de crédito: AA fm

#### Cartera compuesta principalmente por depósitos a corto plazo locales con clasificaciones de riesgo en categorías N1 o N1+

A junio de 2025, el fondo mantenía una cartera concentrada en depósitos con vencimiento a corto plazo, clasificados en categorías N1+, los cuales componían el 86,07% de la misma. Este tipo de instrumento ha representado un 93,61% de las

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Política de inversiones:** Invertir al menos un 60% del activo total en instrumentos de deuda denominados en dólares, administrando una cartera con una duración máxima de 90 días.

Los instrumentos y valores emitidos nacional o internacionalmente deberán contar con una clasificación de riesgo B, N4 o superior.

**Liquidex:** Al menos 3% de los activos deberán corresponder a instrumentos de alta liquidez. Se consideran como tal las cantidades en caja y bancos y los instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año.

**Endeudamiento:** El fondo podrá contratar créditos bancarios con un plazo de vencimiento no mayor a 365 días con el objetivo de tener liquidez para pagar rescates de cuotas. Dichos créditos no podrán superar el 20% del patrimonio total.

**Política de rescate:** Los rescates serán pagados en dólares dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos.

**Reparto de beneficios:** El fondo no contempla política de reparto de beneficios.

Fuente: Reglamento interno, junio 2025.

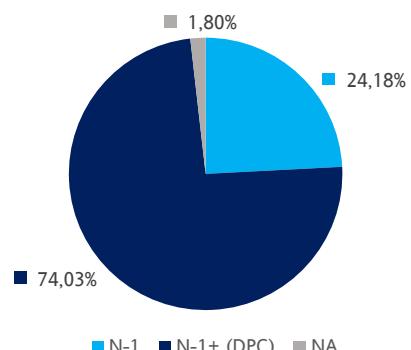
### PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (US MM\$)	Partícipes
A	77,50	1.611
B	0,11	9
BTGP	22,92	5
F	53,77	24
I	35,29	89
<b>Total</b>	<b>189,59</b>	<b>1.738</b>

Fuente: CMF, información a junio de 2025

### Cartera con preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo con clasificación N1+

Participación promedio de la clasificación de riesgo de los instrumentos de la cartera los últimos 24 meses



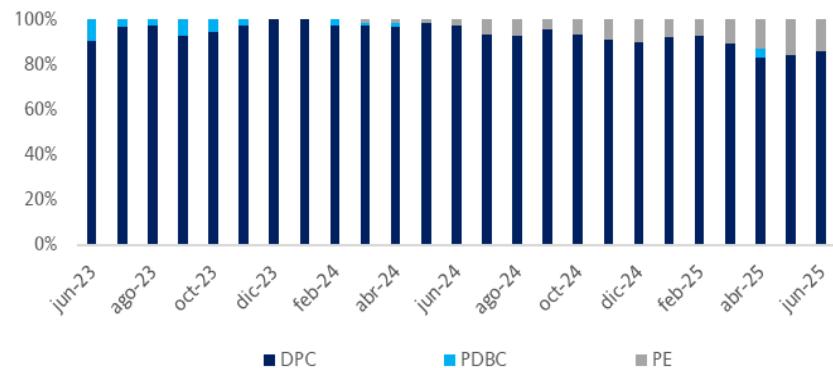
Fuente: CMF

carteras registradas desde junio de 2023. Además, un 72,12% de la cartera estuvo denominada en dólares, en línea con su política de inversión.

Considerando la metodología de clasificación utilizada por ICR, a junio de 2025 la cartera del fondo exhibió una probabilidad de default de 0,245%, mientras que su promedio de 24 meses alcanzó el 0,248%. Lo anterior evidencia el bajo nivel de riesgo del portafolio de inversiones.

#### Alta participación de depósitos a corto plazo clasificados en categorías N1 o N1+

Evolución de la cartera por tipo de instrumento



#### Cartera de inversiones adecuadamente diversificada, concentrada en instituciones bancarias

La cartera total alcanzó US\$ 192,87 millones, representando el 96,61% del activo de BTG Pactual Money Market Dólar al cierre de junio de 2025. La mayor inversión se concentró en BCI, posicionándose con un 13,7% del activo total, seguido por Banco Security y Banco Santander, con participaciones de 10,8% y 10,5%, respectivamente.

El índice de concentración<sup>i</sup> (IHH) al cierre de junio de 2025 se situó en 862 unidades, mientras que el promedio para las carteras registradas los últimos 24 meses ascendió a 1.116 unidades. Ambos valores reflejan una cartera adecuadamente diversificada.

#### Administrado por BTG Pactual Chile Administradora General de Fondos, compañía con una extensa trayectoria en la gestión de recursos de terceros

BTG Pactual Chile S.A Administradora General de Fondos es una filial de Banco BTG Pactual Chile, el cual posee un 99,98% de la propiedad. BTG Pactual, fundado en Brasil, cuenta con más de 35 años de historia y se ha convertido en el principal banco de inversiones en América Latina, ofreciendo servicios de *investment banking, asset management, wealth management, sales & trading* y *corporate leading*. Dispone de una plataforma internacional con oficinas en Nueva York, Londres, Hong Kong y América Latina.

En Chile, BTG Pactual Chile nace en 2012 para dar forma a la institución financiera líder en el mercado chileno. El área de inversiones cuenta con portfolio managers especializados para cada tipo de fondo y sus respectivos equipos de analistas, lo que permite a la sociedad operar adecuadamente en la administración de los distintos fondos que maneja. Asimismo, posee manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés.

A junio de 2025, BTG Pactual Chile gestionaba 2,19% del patrimonio de la industria local de fondos mutuos.

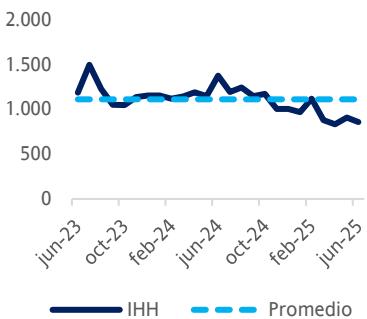
#### PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM US\$)	% Activo
BCI	27,37	13,7%
Banco Security	21,48	10,8%
Banco Santander	21,00	10,5%
Banco BICE	20,55	10,3%
HSBC BANK (CHILE)	19,12	9,6%
Tanner Servicios Financieros	13,94	7,0%
Scotiabank Chile	13,36	6,7%
Coopeuch	10,66	5,3%
Banco Estado	8,97	4,5%
Banco de Chile	7,47	3,7%
Otros	28,96	14,5%
<b>Total Cartera</b>	<b>192,87</b>	<b>96,61%</b>

Fuente: CMF, información a junio de 2025.

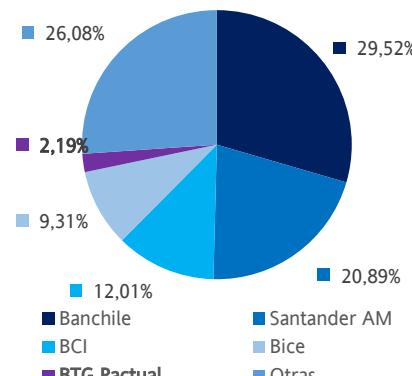
#### Índice de concentración de emisores (IHH)

Índice de concentración de emisores para las carteras del fondo en los últimos 24 meses



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

La administradora gestiona un 2,19% del patrimonio de la industria de fondos mutuos  
Participación de mercado según patrimonio administrado



Fuente: AAFM, cifras al 30 de junio de 2025.

## Clasificación de riesgo de mercado: M1

### Duración de las inversiones refleja una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés

A junio de 2025, la duración de la cartera ascendió a 26 días, valor que se mantiene dentro del límite máximo de 90 días establecido en el reglamento interno.

Del mismo modo, la duración promedio de la cartera para los últimos veinticuatro meses alcanzó los 44 días, mostrando una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés de los instrumentos que componen la cartera.

## Desempeño del fondo

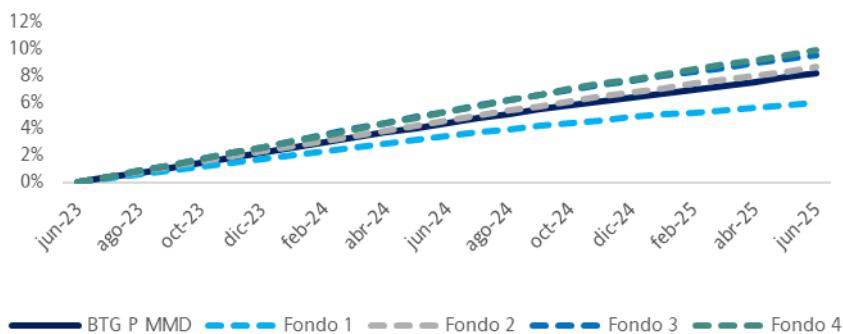
### El fondo exhibe una rentabilidad acumulada en línea al promedio de sus comparables

BTG Pactual Money Market Dólar mantiene una rentabilidad acorde a los activos que componen su cartera de inversiones. A junio de 2025, la rentabilidad mensual de la serie A alcanzó un 0,28%. Por otro lado, su rentabilidad acumulada ha tendido al alza desde junio de 2023, acumulando un retorno de 8,17%.

En términos comparativos, se seleccionaron cuatro fondos que operan con políticas de inversión similares. La rentabilidad acumulada del fondo desde junio de 2023 se mantuvo en línea con sus comparables, ubicándose 0,36 puntos porcentuales bajo el promedio de la muestra. Respecto a los niveles de volatilidad, que es calculada como la desviación estándar de los retornos mensuales de los últimos doce meses, se ubicaron un 0,01% bajo el promedio de sus comparables que obtuvieron un 0,05%.

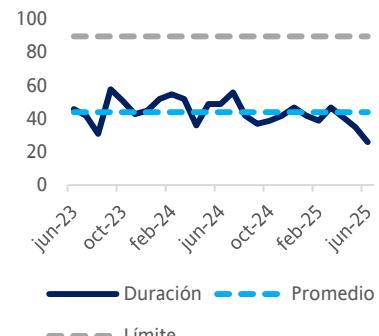
### El fondo muestra una rentabilidad acumulada en línea con sus comparables

Rentabilidad acumulada del fondo y sus comparables para los últimos dos años



### Duración de la cartera refleja una muy baja exposición a cambios en la tasa de interés

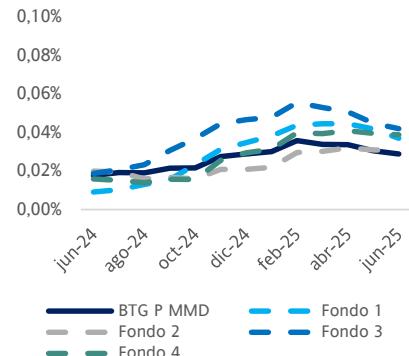
Duración en días. Datos desde junio de 2023



Fuente: La administradora

### Fondo alcanza niveles de volatilidad ligeramente menores que el promedio de sus comparables

Volatilidad de los retornos a 12 meses



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

## Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

## Definición de categorías

### CATEGORÍA AA fm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

### CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

## Evolución de ratings

Fecha	Jul-20	Jul-21	Jul-22	Jul-23	Jul-24	Jul-25
Rating	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1
Tendencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acción de rating	Inicial	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Primera Clasificación	Reseña Anual				

### DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

### EVALUACIÓN DEL FONDO

RIESGO DE LA CARTERA (50%)				
A+	AA-	AA	AA+	AAA
			■	

### CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
		■		

### CONCENTRACIÓN DE EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			■	

### RIESGO DE MERCADO

M6	M5	M4	M3	M2	M1
					■

## ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO
<p>Al menos un 3% de los activos deberán corresponder a instrumentos de alta liquidez. Se entiende que tienen tal carácter:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Cantidad en caja y bancos.</li> <li>ii. Instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año.</li> </ul> <p>El porcentaje máximo del fondo que podrá mantenerse como disponible permanente podrá ser de hasta un 10% del activo del Fondo sin restricciones de plazo, y de hasta un 5% del activo del Fondo sobre el saldo permanente por un periodo de tiempo no superior a 30 días corridos.</p> <p>Por otro lado, el fondo podrá contratar créditos bancarios de corto plazo, con un plazo de vencimiento no mayor a 365 días, por hasta un 20% de su patrimonio. Esto con el fin de pagar rescates de cuotas.</p>
VALORIZACIÓN DE INVERSIONES
<p>El fondo valoriza los activos de la cartera al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento utilizando como tasa de descuento la TIR de compra. Adicionalmente, el fondo determina el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera valorizando los instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización utilizada, respecto a su valorización a tasa de mercado.</p> <p>Ante la existencia de desviaciones se procede de la siguiente forma:</p> <p><u>(1) Ajustes a nivel de cartera</u></p> <p>Ante la existencia de desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra con respecto a su valorización a tasa mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores al 0,1%.</p> <p>Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.</p> <p><u>(2) Ajustes a nivel de instrumento</u></p> <p>Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.</p>
EXCESOS DE INVERSIÓN
<p>Los excesos que se produjeren respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y que se deban a causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurridos.</p> <p>Para los casos en que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la administración, estos deberán ser subsanados en el plazo que la CMF establezca mediante Norma de Carácter General. En cualquier caso, el plazo no podrá superar los 12 meses.</p>
PROCESO DE INVERSIÓN
<p>La administradora cuenta con un proceso de inversión específico para cada activo. Sin embargo, cada uno de ellos debe contar con una estructura mínima definida. Dicha estructura establece que el proceso de toma de decisiones requiere de un análisis fundamental, macroeconómico, y la selección y seguimiento de compañías e instrumentos; además de poseer un comité de inversiones y un área de gestión de riesgo y performance asociados.</p> <p>El comité de inversiones es el responsable de controlar la composición de las inversiones de los fondos y determinar los lineamientos generales para los movimientos de los portafolios de inversiones.</p> <p>El portfolio manager es el responsable de generar la rentabilidad de los fondos, cumpliendo con los respectivos reglamentos internos en lo referido al objetivo y política de inversión. Las decisiones de inversión deben encontrarse dentro del marco de riesgos asumibles determinados por el comité de inversiones.</p> <p>El área de riesgo y control de límites se encarga de monitorear las exposiciones específicas de cada fondo, generando indicadores y reportes que permitan controlar con periodicidad semanal los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez en los cuales está incurriendo el portafolio.</p> <p>En términos específicos, el proceso de inversión en instrumentos de renta variable latinoamericana y nacional comienza con la generación de reportes con los flujos de cajas y carteras de cada fondo por el área de NAV Calculation, estos reportes son analizados por el portfolio manager. Luego del análisis y junto con la información otorgada por el área de análisis de riesgos, el portfolio manager determina las acciones a seguir y las transacciones a realizar.</p> <p>En el siguiente proceso, el portfolio manager se contacta con las contrapartes, Brokers o corredoras e instruye la operación, indicando la asignación elegida para cada fondo. El corredor realiza esta instrucción y envía la factura de la transacción al área de operaciones o Backoffice. Luego, el portfolio manager ingresa a Blotter las operaciones de renta variable realizadas en el día.</p> <p>El proceso finaliza con la revisión del área de Backoffice entre lo ingresado en Blotter por el portfolio manager y la factura enviada por el corredor, ambas correspondientes a la misma transacción, para rectificar si estas concuerdan. Si es así, Backoffice confirma la operación, luego de lo cual el área de NAV Calculation procede a su carga en el sistema Quartz.</p>
CONFLICTOS DE INTERÉS
<p>La administradora cuenta con un “Manual de Resolución de Conflictos de Interés” que, según la entidad, pueden potencialmente ocurrir en la inversión de los recursos de los fondos de inversión y fondos mutuos administrados por ella, y en la inversión de los recursos de las carteras individuales administradas</p>

por ella. Además de este manual, la administradora cuenta con un documento denominado “Procedimientos de Resolución de Conflictos de Interés”, cuyo objetivo es regular el caso en que dos o más fondos inviertan en el mismo activo que no sea de oferta pública o que no presente transacciones o un precio referencial de mercado.

Frente a los potenciales conflictos de interés derivados de las actividades de inversión, estos deberán ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo. Los aspectos frente a los cuales se tendrá mayor preocupación, según el manual, son los siguientes:

- i. Operaciones de la administradora: La administradora declara que por política no toma posiciones financieras, lo cual impide que se produzcan conflictos de interés entre ésta, los fondos y las carteras administradas.
- ii. Administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y carteras individuales: A la administradora le está estrictamente prohibido realizar cualquier asignación de activos entre fondos y/o carteras individuales que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencias de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo.
- iii. Información privilegiada y confidencial: La administradora cuenta con un Código de Ética, donde se establecen las normas y regulaciones asociadas a las inversiones personales que realicen funcionarios que participan en la toma de decisiones de inversión de los fondos. Además, la administradora posee un listado de personas que hayan tenido o se presume tengan acceso a información privilegiada. Estas personas deberán obtener autorización previa para desempeñarse en actividades externas a la administradora.
- iv. Distribución de los gastos de administración entre los distintos fondos y carteras individuales: Dado que se especifica que los gastos de administración, como la remuneración de la administradora, son de cargo de las respectivas carteras individuales y fondos, no se aplicará prorrataeo de gastos entre las respectivas carteras individuales y fondos, puesto que están claramente establecidos, en cada caso, los gastos que se les cargarán.

Recomendaciones de inversión inadecuadas al perfil de riesgo del cliente: La administradora debe definir políticas y procedimientos tendientes a que los participes o aportantes inviertan sus recursos en los fondos, conociendo la información que les permita entender el riesgo que están asumiendo. Con el objeto de mitigar el riesgo de que un funcionario de la administradora efectúe recomendaciones inadecuadas al perfil de riesgo del cliente, BTG Pactual Chile cuenta con un proceso de información al cliente donde se le entrega toda la información relevante sobre las distintas alternativas de inversión y sobre el producto de inversión escogido.

## ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

La cartera tendrá una duración máxima de 90 días.

Al menos un 60% del activo debe estar en instrumentos de deuda denominados en dólares.

Los instrumentos de emisores nacionales deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superior.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un estado o banco central deberán ser a lo menos equivalente a la categoría B

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superior.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superior.

### Derivados

El fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos.

Los contratos de derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles como fuera de ellos.

El Fondo podrá celebrar contratos de futuros y forwards, actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto. Asimismo, podrá adquirir o lanzar contratos de opciones que involucren la compra o venta del respectivo activo objeto.

Los activos objeto serán:

- i. Monedas.
- ii. Tasa de Interés y Bonos.
- iii. Índices de Instrumentos de Deuda.

### Adquisición de instrumentos con retroventa

El fondo podrá efectuar operaciones de compra con retroventa respecto de los siguientes instrumentos:

- i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- iii. Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales.
- iv. Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores

El fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquiridos mediante compras con retroventa. Por otro lado, no podrá mantener más de un 10% en instrumentos pactados con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Límites de inversión respecto del activo total del fondo	% Mín	%Máx
<b>(1) Instrumentos de deuda de emisores nacionales</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	0%	100%
Instrumentos de deuda emitidos y garantizados por bancos o sociedades extranjeros que operen en el país	0%	100%
Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por banco e instituciones financieras Nacionales	0%	100%
Títulos de Deuda de Securitización de los referidos en Título XVIII de la Ley N°18.045	0%	100%
Instrumentos de deuda emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, esto es, Comités de Directores.	0%	100%
Instrumentos de deuda emitidos por bancos nacionales o sociedades financieras sin garantía Estatal	0%	100%
Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0%	100%
<b>(2) Instrumentos de deuda de emisores extranjeros</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	100%
Títulos de deuda emitidos o garantizados por el estado de un país Extranjero o por sus bancos centrales	0%	100%
Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales	0%	100%
Otros Valores de oferta pública de emisores extranjeros que autorice la CMF	0%	100%
<b>(3) Instrumentos de deuda denominados en dólares</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Límite máximo de inversión por emisor.	20%
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25%
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora.	25%

<sup>1</sup> Índice de Herfindahl y Hirschman =  $\sum(S_i^2)$ , donde  $S_i$  es la participación del emisor en cartera.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.